

Las organizaciones Europeas acuerdan su posición ante la Convención de Naciones Unidas sobre Discapacidad

Los pasados 30 de junio y 1 de julio se celebró, en Bruselas, una reunión de trabajo coordinada por Inclusion Europe y la presidenta de Inclusion International (Diana Richler) con el objetivo de conseguir un posicionamiento único ante el borrador de la Convención de Naciones Unidas sobre Discapacidad, que se trabajará en la sesión sexta del grupo de la Convención durante agosto de 2005.

En las reuniones del grupo Ad Hoc de la Convención, dos agencias de Naciones Unidas (Organización Internacional del Trabajo y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos); así como Gobiernos de los Estados Miembro; Organizaciones representativas de la Discapacidad; y ONGs, participan en el proceso de elaboración del borrador. De ahí la importancia de que las organizaciones sobre Discapacidad Intelectual en Europa hablen con una sola voz.

En Bruselas, representantes de ONGs sobre Discapacidad Intelectual de Portugal, Francia, Holanda, Alemania, España, Irlanda, Dinamarca, Inglaterra, Rumania Estonia, Bélgica, Austria y Hungría analizaron, debatieron, consensuaron aspectos claves del documento así como elaboraron propuestas y mejoras al borrador.

Las más destacadas fueron:

Derecho a la Vida (art. 8):

- El tema de la bioética resulta delicado. Se acuerda recoger material para intercambiar visiones en los próximos meses.

Capacidad Legal (art.9):

- Hay un importante debate sobre el uso de dos términos en inglés: “assistance” (asistencia) y “decision-making” (toma de decisiones). Se apuesta por el primer término para la promoción de los derechos de la persona según sus derechos y deseos. Para garantizar esto, se ve conveniente crear al figura del “guardián” (“selfguards”).
- Se deben establecer procedimientos y promulgar leyes con un periodo de revisión para prevenir el abuso. (no hay olvidar que países como Rumania, Estonia y Hungría están muy lejos de nuestra realidad).

Vida independiente e inclusión en Comunidad (art. 15):

- Se esta de acuerdo en que todas las personas tienen en derecho a elegir dónde y con quién vivir. Hay un consenso en contra de la institucionalización y a favor de la disponibilidad de las viviendas para las personas con discapacidad intelectual. En caso de que la persona elija vivir con su familia, se debería de contar con los apoyos suficientes que hicieran posible la independencia y una experiencia positiva

- El acceso a la información, que ya recoge el documento, resulta clave y se propone ampliarlo a las familias.
- El tema del transporte debería de mencionarse en la Convención.

Educación (art. 17):

- Se acuerda unánimemente que la educación inclusiva debe ser el principio central aunque sin excluir la educación especial si algunas personas la eligen. La educación inclusiva debe ir acompañada de apoyos individualizados y adaptados a las necesidades de las personas.
- La educación de las personas con discapacidad intelectual debe contener los mismos criterios que los seguidos para las personas sin discapacidad.
- Se acuerda conveniente reflejar algunos principios que garanticen niveles de calidad como: antidiscriminación, derecho a la educación, acceso a la educación, participación, derecho a medidas específicas de ajuste, etc..

Empleo (art. 22):

- No hay ninguna referencia a los centros especiales de empleo y centros ocupacionales.
- Las medidas de ajuste razonable deben de aparecer en la Convención.

“Monitorización” (ar. 25):

Se apoya la idea de un sistema de “monitorización” (control y seguimiento) que pudiera recibir los informes de los gobiernos y ONGs así como las quejas con carácter individual al igual que existen en otros Tratados.

Familia:

No se hace referencia a las familias y se propone una referencia a ellas en el documento.

LECTURA FÁCIL

La Convención Europea está haciendo un documento sobre discapacidad. Este documento influirá en las políticas europeas. Las organizaciones de la discapacidad de Europa se han unido para consensuar una posición común. De este modo tendrán más fuerza para negociar qué debe recoger ese documento. Sus propuestas tienen que ver con el derecho a la vida, la capacidad legal, la vida independiente, la educación, el empleo y otros muchos temas.